



DECRETO EXENTO N°334.- CURARREHUE
Curarrehue, 21/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 2 referente a sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2023.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Curarrehue Inscripción D-4 de fecha 21/02/2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase Derecho de Sepultación al Sr.Juan Lagos Belmar (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Curarrehue de fecha 21/02/2023.
- 2.-**COBRESE** 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V. _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

- APB/YTF/SMY/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.